Año VI. Franqueo concertado núm. 282

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Quintana, 17, 2.º izqda.

León 19 de octubre de 1908

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3

ASOCIACION NACIONAL

Circular-manifiesto

Al Magisterio primario español

Compañeros: Para rendir pleitesía á reglas consuetudinarias, comenzaremos nuestra fe de vida pública dirigiéndoos un efusivo saludo, á guisa de proemio de una labor que ha de ser muy fecunda en iniciativas propias, ya que no lo sea de igual modo en triunfos personales. Deberíamos, seguidamente, usar otra práctica muy común en estos casos, reseñando el programa societario que nos proponemos desenvolver; mas á la verdad, en esta otra *Noche Triste*, que lleva todas las trazas de prolongarse al compás de nuestras desventuras profesionales, no acertamos á encontrar el conjuro mágico que aleje para siempre esa turba de genios maléficos, destinados á tapiar nuestros ideales con una piedra paleozoica.

Otra cosa será cuando, colmada la medida de las plagas que contínua y progresivamente caen sobre el Magisterio, crea éste llegado el momento para levantarse de la forzada postración en que há tiempo yace, y con gesto airado exija á los representantes de distrito la pronta reivindicación de sus derechos conculcados. Entonces... entonces la Comisión permanente sabrá cumplir con su deber.

Y cuéntese que el instante ése, tan temido por todos, puede no ser fantástico, ni acaso esté muy lejano. ¡Quién sabe si los primeros fríos invernales serán castigados de otros fríos más terribles para nuestras ya sombrías esperanzas!

Todos los maestros españoles tienen grabadas en lo más hondo de su sér promesas de mejoramientos pedagógicos que luego se truecan en acerbas censuras para su labor escolar; todos esperan esa proyectada ley de Instrucción pública que nunca llega á tomar carácter parlamentario; todo el profesorado público primario suspira por un escalafón general que no logra jamás atravesar las puertas de la *Gaceta*; todo el organismo docente anhela emancipar la escuela del odioso caciquismo rural; todos los educadores oficiales protestan al ver que en el siglo XX se les paga con sueldos del siglo XIX . . .

. . . .

¡Ahora bien! supongamos, y no es mucho suponer, que llega un día en que los maestros sufren el último desengaño con la última desventura; entonces habrá sonado en los relojes de todas las escuelas la hora del divorcio definitivo entre el Magisterio y los prohombres de todos los partidos políticos.

Entretanto, y hasta que lleguen esos momentos de prueba, estemos arma al brazo, y en tan apretado haz, que no puedan separar á un solo individuo sin derribar antes á todo el Magisterio.

¡Que la Asociación sea nuestra única esperanza para que llegue á ser nuestra única salvación!

Hoy, como ayer, en los tiempos de ahora, como en los tiempos medioevales, la victoria ha sido siempre patrimonio de los fuertes, y los fuertes son las Asociaciones, ¡no los individuos. Triunfaron los Gremios cuando se unieron; triunfó el estado llano, cuando *supo contarse*, y triunfan ahora muchas entidades, que todos conocemos, por la mayor cohesión asociativa de sus medios y fines.

De la propia suerte, el Magisterio unido y compacto y con conciencia de su función social, puede ponerse de acuerdo algún día, no como decía aquel paradójico político español, «para educar una generación que le pague», sino para infundir en las generaciones actuales y venideras un estado de opinión muy contrario á ciertos tendenciosos convencionalismos pedagógicos. Esto es, si los políticos dan pruebas de interesarse por la causa de la cultura pública, nosotros, identificados como un solo hombre, habremos de secundarles en esa tan patriótica labor. Mas, en otro caso, formando una hueste integrada por todos los maestros, deberemos hacer lo que tiene realizado el Magisterio de otras Naciones europeas.

Y el día en que así pensemos muchos y así obremos todos, la victoria será nuestra, porque la habremos conquistado.

Por lo demás, tened siempre presente que en holocausto á la santa causa del Magisterio, no perdonarán trabajo ni sacrificia alguno vuestros devotísimos compañeros. — El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

Madrid, 10 de septiembre de 1908.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de primera enseñanza

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario acude á V. E. con el debido respeto; y como mejor proceda en derecho, expone:

Que, considerando de vital importancia para el desenvolvimiento y progreso del Magisterio la forma en que haya de hacerse en lo sucesivo la provisión de Escuelas, ha estudiado detenidamente el proyecto de Reglamento que para este fin ha redactado la «Comisión auxiliar de maestros de Instrucción primaria» agregada á esa Junta Central, congratulándose de la orientación á que responde su conjunto, con la sola excepción de algunos de sus artículos, que, á juicio de esta Comisión permanente, deben ser modificados.

Que en las mencionadas Bases para un nuevo Reglamento de provisión de escuelas no aparecen totalmente amparados la oposición y los servicios profesionales, que son, ó deben ser, los dos derechos más respetados en todo plan ó provisión de escuelas.

Que estando taxativamente dispuesto por la vigente Ley de Instrucción pública que la oposición sea el único medio para ingresar en las escuelas de dotación superior á 750 pesetas, figura dicho requisito, en el proyecto de referencia, tácitamente compensado por otras condiciones de dudoso valor.

Que el libre acceso, permitido en tal proyecto, de los maestros de las ínfimas categorías á las grandes poblaciones, donde las exigencias sociales son menos tolerantes y los medios de subsistencia más costosos, habíq de producir en muchas ocasiones un desprestigio dañoso para toda la clase.

Que los sueldos señalados en dicho documento para las distintas categorías (idénticos á los que en la actualidad se disfrutan), deben considerarse lesivos, en primer término, para la propia enseñanza; pues no pudiendo aquéllos subvenir á las más indispensables necesidades de los maestros, han de verse éstos obligados á gastar fuera de la Escuela energías que sólo á la Escuela debían pertenecer.

Por todo lo expuesto, esta Comisión

A V. E. suplica que, teniendo por presentada esta instancia, se sirva tener en cuenta las siguientes conclusiones, como principios que informen el futuro Reglamento de provisión de Escuelas que esa Junta está encargada de redactar:

1.º Todos los maestros y auxiliares propietarios estarán incluídos en dos Escalafones generales, uno de maestros y otro de maestras. Estos escalafones se dividirán en siete categorías, las cuales deberán tener sueldos mayores que los actuales y una gratificación por concepto de residencia (de conformidad con la base 16.ª del proyecto de esta Asociación Nacional).

2.º Las Escuelas se clasificarán, por razón del censo, en tres clases: Escuelas es 1.ª clase, para poblaciones que excedan de 20.000 habitantes: Escuelas de 2.ª clase, las correspondientes á los pueblos que cuenten más de 1.000 almas, y Escuelas de 3.ª clase, para todos los pueblos de censo inferior á 1.000 habitantes. A las escuelas de 1.ª clase se podrán pertenecer maestros de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría; á las de la 2.ª clase, maestros de 4.ª, 5.ª y 6.ª categoría, y á las de 3.ª clase, sólo maestros de la 7.ª categoría.

3.º Con arreglo á la clasificación anterior, los maestros de la 3.ª categoría podrán ascender á la 2.ª y 1.ª sin variar de población, así como los de las categorías 6.ª y 5.ª podrán ascender hasta la categoría 4.ª dentro de la misma localidad donde residan.

4.º Las siete categorías del escalafón se acomodarán á los sueldos actuales, en la torma pedida repetidas veces por esta Asociación; pero sirviendo en primer término como condición de preferencia para formar dichas categorías, después del mayor sueldo legal disfrutado, los años de servicio que en la enseñanza llevan los actuales maestros.

5.º De cada tres vacantes de las seis primeras categorías que en lo sucesivo ocurran, se cubrirán: dos por ascenso, corriendo la escala total del escalafón, y la tercera por oposición entre los maestros que figuren en la categoría anterior.

6.º A los que no hubieren ingresado en el Magisterio público por oposición, se les reconocerán los derechos adquiridos en la categoría en quo se encuentren. Sin embargo, cuando estén en condiciones de obtener un ascenso, se habrán de someter, por una sola vez, á las pruebas de aptitud que previamente se determinen.

Estos son, Excmo. señor, los principales derroteros que, según opina la Asociación Nacional del Magisterio primario, deben seguirse en el futuro Reglamento de provisión de escuelas, si han de tenerse para algo en cuenta las conveniencias de la enseñanza y las aspiraciones unánimes del profesorado público de primera educación.

Así lo esperan de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1908. —El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario *Laureano Talavera*.

ASOCIACION de

Inspectores

Como estaba anunciado, se reunieron el día 25 en el Grupo Escolar de Vallehermoso los Inspectores de primera enseñanza para constituir la Asociación de este Cuerpo, con objeto de adherirse á la Asociación Nacional.

Entre asistentes y representados concurrieron nueve Inspectores de distrito universitario, nueve de la categoría de entrada, otros nueve de zona y dos del escalafón de aspirantes.

Se tomaron por unanimidad los acuerdos de constituir la Asociación de Inspectores, de adherirse á la Asociación Nacional, reservando su independencia para los asuntos que afectan de un modo directo y concreto á los intereses del Cuerpo, y de nombrar Presidente de la Asociación al Inspector provincial de término don Rafael Torromé, y secretario al de la zona de Calatayud, don Manuel Martín Chacón.

Además, aprobáronse las bases para el Reglamento de esta Asociación.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmoegía), ó sea para las enfermedades de los *ojos*.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la *nariz, garganta* y *oydos*.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos.)

OFICIAL

Circular pidiendo datos estadísticos á los Jefes de los establecimientos docentes.

Con objeto de que esta Subsecretaría pueda proceder cuanto antes á formar la Estadística de la enseñanza de España durante el curso que acaba de terminar, se recomienda á los señores Jefes de los establecimientos docentes el cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 47 de las Instrucciones de 15 de agosto de 1877, dictadas para la ejecución de los reales decretos de 6 de julio y 10 de agosto del mismo año, remitiendo á esta Subsecretaría, durante el mes de noviembre, la memoria que en aquellas se pide, en la cual harán constar los cuadros estadísticos referentes á los exámenes de ingreso, donde los haya, matrícula y exámenes, grados y reválidas, ingresos, gastos y matrícula en el curso de 1908 á 1909. En todos estos estados procurarán distinguir los diferentes conceptos que van indicados en el encasillado de los cuadros del último *Anuario estadístico*, recientemente publicado por esta Subsecretaría.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1908. —El Subsecretario, P. O., *A. de Castro*.—Sres. Rectores de las Universidades del Reino, Directores de Institutos, de Escuelas de Veterinaria, Comercio, Artes é Industrias y Bellas Artes, Náutica, Arquitectura, Ingenieros industriales, Pintura, Escultura y Grabado, Conservatorio de Música y Declamación y Normales de Maestros y directoras de las Normales de Maestras.

(*Gaceta* del 8 de octubre).

Circular pidiendo certificaciones sobre las conferencias de los Inspectores durante el verano.

Debiendo los Inspectores de primera enseñanza, según lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, dar todos los años, en período de vacaciones, una conferencia á los maestros de la capital donde presta sus servicios sobre temas de carácter pedagógico, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los maestros que puedan asistir sírvase usted enviar á esta Subsecretaría, dentro del plazo de quince días, á partir del día 7 de los corrientes, certificaciones de los secretarios de las Juntas locales y de la provincial, según los casos, haciendo constar que se han verificado dichas conferencias.

Madrid 6 de octubre de 1909.—El subsecretario, P. O., *A. de Castro*.—Sres. inspectores de primera enseñanza.

(*Gaceta* del 8 de octubre).

Orden de 25 de Octubre desestimando una instancia de la Secretaría de la Normal de Valladolid en súplica de que se la consienta cobrar 2 ptas. 50 cénts. á las alumnas que soliciten el examen de ingreso.

Vista la instancia presentada por doña Amparo Nieto, Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de aquella capital, en súplica de que se la consienta cobrar 2 pesetas 50 céntimos por derechos de formación de expediente á las alumnas que soliciten ingreso en el referido Centro:

Considerando que, aparte de no haber disposición alguna que autorice la exacción que pretende la solicitante, existe, por el contrario la orden de 25 de Agosto de 1896, citada en su informe por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid, que prohibe que se exija á las alumnas de Escuelas Normales otro gasto que el de 2 pesetas 50 céntimos por formación de expediente á las alumnas por todas las asignaturas de cada curso ó por todas las que de él se estudien:

Considerando que la solicitante manifiesta en abono de su pretensión que el derecho que ella reclama es percibido en otras Normales:

Vistos los informes emitidos por V. S. y el de la Directora de la Escuela Normal de referencia, esta Subsecretaria ha acordado desestimar la instancia de la señora Nieto, y que se haga pública esta resolución con carácter general para todas las Escuelas Normales.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, el de la Directora de la Escuela Normal de Valladolid, el de la interesada y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de Octubre de 1907.—*Silió*.—Señor de la Universidad de Valladolid.

(*Gaceta* 7 noviembre).

Orden de 18 de Septiembre, resolviendo que la presidencia de los Tribunales de exámenes en dichos Centros, corresponde al Profesor más antiguo en el escalafón de numerarios.

«Vista la instancia presentada por el Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, don Aureliano Abenza Rodríguez, solicitando que se dicte una disposición en la que se aclare cómo debe entenderse la antigüedad entre el Profesorado de las Normales para presidir los Tribunales de exímenes. Considerando que siempre se ha entendido por antigüedad la que arranca del día en que cada Profesor tomó posesión del cargo en propiedod, sin que haya razón en este caso para distinguir el diferente modo legal porque cada uno haya ingresado. Esta Subsecretaría, de acuerdo con lo informado y resuelto por V. S., ha tenido á bian resolver que cuando en los Tribunales de exámenes de las Escuelas Normales no entre á formar parte el Director, corresponde la presidencia al Profesor más antiguo en el escalafón de numerarios dentro de la misma categoría».

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

(No publicada en la *Gaceta*).

Congreso nacional de la tuberculosis

EN LAS ESCUELAS

La inspección de los niños tuberculosos

Conclusiones

1.ª La lucha antituberculosa es un problema social de la más alta importancia, y á ella debemos contribuir los médicos, los sociólogos y los Gobiernos; unos, dando consejos, y los otros, los medios necesarios para realizarlos.

2.ª Los Gobiernos de todos los países deben consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender á las reformas higiénico-sanitarias que se hacen precisas.

3.ª La tuberculosis es muy frecuente en la infancia, y su mortalidad excede con mucho á la de cualquiera de las demás enfermedades.

4.ª La depauperación orgánica, ya sea congénita (herencia) ó adquirida (falta de luz, de aire, de alimentación y exceso de trabajo), son la causa del desarrollo de la tuberculosis, tomando en ello mayor parte las condiciones del organismo que la especificidad del bacilo.

5.ª El bacilo tuberculoso penetra en nuestro organismo por vía respiratoria, digestiva, cutánea y mucosa.

6.ª Se hace preciso el establecimiento de la inspección médica de las escuelas, no limitándose á examinar las condiciones higiénicas de las aulas, como dispone la vigente instrucción general de Sanidad, sino también extendiendo su acción al mismo niño y á todo lo que con él tenga relación, dictando reglas para prevenir el contagio.

7.ª Al ingresar un niño en la escuela debe hacerse su hoja antropométrica, consignando en ella la edad, naturaleza, alimentación que disfruta, habitación donde vive, estatura, peso, perímetro torácico, capacidad vital pulmonar, estado de los ganglios linfáticos, de las amígdalas, del hígado, del bazo y del miquismo urinario, anotándose en ella todas las variaciones que se observen en las visitas quincenales ó mensuales que deberán practicarse.

8.ª Es preciso disminuir el trabajo del niño, reglamentando la edad para el ingreso en la escuela, que no debe ser antes de los seis años; limitando el número de horas de permanencia en la escuela conforme á su edad, distribuyéndolas de manera que queden suficientes espacios de descanso, y combinando el trabajo intelectual con el físico mediante ejercicios adecuados.

9.ª Siendo la tuberculosis curable, la inspección dede tender á conseguir un diagnóstico precoz que, al mismo tiempo que haga aquélla posible, prevenga el contagio.

10. El diagnóstico precoz de la tuberculosis debe fundarse principalmente en el estado de los ganglios linfáticos, en los síntomas recogidos del aparato respiratorio, en el quimismo urinario y en la oculo-reacción con tuberculina al 1 por 200 ó por 150 como máximum.

11. A los niños sospechosos debe señalárseles un sitio separado en el mismo local, y para los diagnosticados deben construirse grupos escolares con condiciones especiales, procurando la formación de colonias escolares.

12. Debe insistirse en que las escuelas se construyan con arreglo á lo establecido por la higiene respecto á estos establecimientos, dotándolos de los servicios necesarios, de mobiliario adecuado á la edad del niño y del suficiente número de escupideras, colocadas convenientemente.

13. El material de instrucción (libros, plumas, lapiceros, etc,) deberán ser nuevos para cada alumno, destruyéndolos cuando no les fuesen necesarios.

14. La inspeción médica debe extenderse al maestro ó personas que con él habiten en el local de la escuela, consignándose en un libro especial las condiciones de salud de los mismos, así como de las alteraciones que en ella ocurran, no dando posesión á ningún maestro tuberculoso.

15. En las escuelas debe dárseles á los niños nociones de lo que es la tuberculosis, medios de contagio y medidas encaminadas á prevenirla y conbatirla, siendo muy conveniente escribir libros de lectura donde vayan consignados estos preceptos.

Dr. Felipe Saenz de Cenzano.

El saludo

La costumbre de estrecharse la mano es la forma del saludo más generalizada entre los pueblos civilizados.

Su origen, según varios escritores, se remonta á los tiempos bárbaros, cuando al encontrarse dos hombres se cogían la mano con que manejaban las armas, con objeto de asegurarse contra una traición ó un ataque repentino.

En Francia y en Italia hay costumbre de que los hombres cuando son parientes ó amigos, se besen al encontrarse después de alguna ausencia

En Alemania es un acto de cortesía besar la maoo á las señoras.

En Rusia, esta libertad se extiende hasta besarlas en la frente.

En Oriente los saludos varían mucho y todos tienen la forma de humillación.

La costumbre de arrojarse al suelo y besar los pies del monarca, prevalece todavía en Persia.

En China un inferior que vsya á caballo, desmonta y se para hasta que pasa el superior á quien ve venir por una calle ó por un camino.

En el Japón el inferior se quita ó se quitaba las sandalias al encontrarse á un superior, cruzaba las manos, colocando la derecha sobre la manga de la izquierda y viceversa, y doblando el cuerpo esclamaba: «¡Augh!» «¡Augh!» (No me hagas daño).

En Siam el inferior se arroja al suelo al pasar un superior, y éste manda á uno de sus criados para que le reconozca á ver si ha estado comiendo ó huele mal. Si así sucede, lo echan á puntapiés del camino, y si no el servidor lo levanta del suelo.

Entre algunos indios de las tribus americanas y de las islas del Pacífico el saludo se hace frotando las las narices uno contra otro.

Los árabes, cuando se trata de una persona de distinción le tocan la mano y después se besan la suya.

Protección á los pájaros

El siguiente suelto, que tomamos de un colega, es muy á propósito para fomentar en los niños el amor á las aves, que tantas utilidades prestan á la agricultura:

«Un muchacho destruye un nido de gorriones, ó de otros pájaros, que contienan por lo menos cinco huevos ó cinco pajarillos. Cada uno de estos se come diariamente cincuenta moscas ú otros insectos. Este consumo dura cuatro ó cinco semanas: tomemos por término medio 30 dias, y tendremos 50 X 5 X 30 igual á 7.500 moscas por nido.

Cada mosca come diariamente en flores, hojas, etc., una cantidad igual á su peso, hasta llegar á su total desarrollo ó máximun de crecimiento; en 30 días habrá comido una flor diariamente; esta flor habría sido un fruto, y por consiguiente en 30 días, habiendo comido cada mosca 30 frutos, las 7 500 moscas habrán consumido 225.000 frutos.

El muchacho, pues, que destruye un nido, si lo hubiera respetado, habría proporcionado al labrador 225.000 manzanas, peras, albaricoques, etc.

En el extranjero, la destrucción de los nidos se castiga como una falta.

¿Y qué diremos de los cazadores de pájaros con liga, y sobre todo, de los que por la noche con una esquila y una luz, destruyen lss bandadas de calandrias?»

ASOCIACION DE MAESTROS del Partido de Sahagún

En Sahagún, á 4 de octubre de 1908, reunidos en el local-escuela del primer distrito los individuos de la Junta Directiva bajo la presidencia de don Rafael Castrillo y abierta que fué la sesión se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Expuesto por el señor presidente el objeto de la reunión que era acordar las bases sobre las cuales los individuos de esta Asociación han de formar parte de la que se trata de constituir en la provincia, se acordó por unanimidad entrar en ella siempre que no se exija cuota de entrada y que, al fallecimiento de un socio, cada individuo de la Asociación contribuyan con una peseta, cuya cantidad será entregada á la familia del socio fallecido.

Con el fin de dar un duro mentis á los detractores del Magisterio y demostrar con ello que nadie tiene mayor interés por la enseñanza que los propios maestros, esta Asociación acordó denunciar á las autoridades superiores á todos aquellos maestros del partido que durante el periodo de clase no se hallen al frente de su escuela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Rafael Castrillo, Cesáreo Triana, Petra González, Julio García, Felipe del Blanco, Marcelino Rodríguez, Gregorio París y Julio Fernández, Secretario.

De actualidad

Presupuestos escolares.—Escuelas de adultos.

Antes del 15 de noviembre próximo deben los maestros de primera enseñanza formar y presentar por duplicado en la Junta local un presupuesto de los gastos de material de sus respectivas escuelas para el año de 1909, debiendo ser su importe igual á la sexta parte del sueldo legal de la escuela. En él se consignarán los gastos de aseo del local, calefacción, material fijo, y libros y útiles necesarios para la enseñanza de los niños pobres.

A este presupuesto debe acompañar un inventario de los objetos existentes en la escuela.

Los maestros que hayan de desempeñar escuela nocturna, deben formular, á continuación del presupuesto de la escuela diurna, y también por duplicado, el de la de adultos, consignando para luz, calefacción, papel, plumas, tinta, clarión, etcétera, una cantidad igual por lo menos á la cuarta parte de la gratificación que perciban por este servicio.

Los libros deben ser adquiridos por los alumnos, y por tanto, no se consigna partida para ellos en este presupuesto.

He aquí un

Modelo de presupuesto para una escuela de 500 pesetas de sueldo

		Pesetas.	Cts.
INGRESO			
Sexta parte que corresponde al material durante el año. . .		83	33
BAJA			
10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.		8	33
Diferencia. . . .		75	00
DESCUENTOS			
1'20 por 100 de impuesto para para gagos del Estado (deducido de la diferencia).	0'90	1	27
0'50 por 100 de habilitación (deducido de la diferencia).	0'37		
Liquido á invertir. . .		73	73

Modelo de presupuesto de clase de adultos para una escuela de 500 pesetas

INGRESO			
Cuarta parte de la gratificación que corresponde al material durante el año.		31	25
BAJAS			
1'20 por 100 de impuesto para pagos al Estado.	0'30	00	53
0'50 por 100 por derechos de habilitación (deducida la diferencia).	0'15		
Liquido á invertir. . .		30	72

***

El día 3, primero de clase diurna, darán principio las de adultos en el próximo mes de noviembre.

Como antes del día 5 deben los maestros oficiar á la Junta provincial de Instrucción pública dando cuenta de hallarse abierta la escuela nocturna, apenas si les queda tiempo hábil para cumplir, respecto al particular, con el precepto reglamentario.

Deben, pues, hacerlo el mismo día 3 que abran las clases, pues cualquier retraso, aunque sólo fuera de uno ó dos días, podría ser causa suficiente para no ser incluídos en nómina, quedándose sin cobrar la gratificación, así como la cantidad correspondiente á material.

No olviden los maestros que el oficio á que hacemos referencia debe llevar el visto bueno del Alcalde; más si, como suele ocurrir, éste se negara á ponerle, hágalo así constar el maestro y remítalo sin dicho requisiio.

Dicho oficio puede ser, poco más ó menos, como el siguiente:

Escuela pública de....

Ilmo. Sr.:

Con arreglo á lo que preceptúan el Real decreto de 4 de octubre de 1906 en su art. 5.° y la instrucción 8.ª de la Real orden de 28 del mismo mes y año, tengo el honor de participar á V. S. I. que desde esta fecha estoy dando la clase nocturna de adultos con.... (tantos) alumnos matriculados.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

.... 3 de noviembre de 1908.

El maestro,

V.° B.°:

El presidente de la Junta local,

Ilmo. Sr. presidente de la Junta provincial de Instrucción pública.

La duración de las clases es de dos horas como máximum, y la de la tarde en la diurna puede reducirse á dos horas en vez de las tres reglamentarias.

El máximum de alumnos que deben admitirse es cuarenta, y si el local no fuera suficientemente capaz, se reducirá aún este número.

La edad para el ingreso es de 16 á 22 años, pero á falta de alumnos comprendidos en esta edad, puede admitirse á los menores de 15 años siempre que hayan cumplido 13, y á los mayores de 21. En caso de pretender matrícula más del número reglamentario, se dará preferencia á los que posean mayor cultura.

Los maestros no pueden cobrar retribuciones á los alumnos, y si alguno lo hiciera dejará de percibir la gratificación oficial.

La última media hora de clase puede destinarse á dar conferencias, bien por el maestro, bien por otra persona culta que se preste á ello, pero procurando siempre que aquellas tengan carácter práctico y educativo.

Suponemos que no habrán olvidado los maestros la obligación que tienen de anunciar la matrícula de las clases de adultos, 15 días antes de cemenzarlas, y que, conforme á la 9.ª de las disposiciones dictadas por la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública con fecha de 28 de octubro de 1906, para mejor cumplimiento del Real decreto de 4

del mismo mes, el anuncio debe ponerse en la puerta de la escuela, ó en el sitio que juzquen más conveniente.

Opiniones

acerca de la educación de la mujer.—Su influencia favorable ó perturbadora para la educación general.

Estudio de la mujer bajo el aspecto moral

(Conclusión)

Además de las partes que posée, expuestas anteriormente, posée la facultad de querer ó no querer, de determinarse á hacer una cosa ó no hacerla, á cuya facultad se la da el nombre de voluntad. La educación de esta parte tan interesante, es la que da origen á la educación moral.

Sirviéndonos de guía la razón y más frecuentemente el sentimiento, nos determinamos á ejecutar ó no ejecútar una cosa, por un motivo determinado.

La falta de su dirección, puede acarrear graves consecuencias; he aquí pues, la necesidad de dirigirla.

La mujer, por regla general, se decide á ejecutar rápida é impremeditamente las cosas, sin mirar sus beneficios ó sus perjuicios, tiene muy poca reflexión y es necesario acostumbrarla á tenerla.

Por una simple impresión, se decide á ejecutar el acto más difícil y que más transcendental le sea; tiene una voluntad muy pronta y fácil de escitar, no mira, no premedita las cosas, los efectos que pueden producir según la manera de ejecutarlas; y es preciso, es de absoluta necesidad, que se la eduque con mucho esmero, esta parte tan interesante.

Acostumbrala á reflexionar, á meditar los actos que va á ejecutar; y que no se resuelva á obrar, sin antes haber mirado las consecuencias que le pueden sobrevenir. ¡Cuántas veces por ser impremeditadas, en un momento de ceguedad, infinidad de mujeres se echan á perder! Esta es la parte que de ningún modo se debe abandonar, que se debe cuidar de su dirección, en cuanto que de ella es de quien depende en gran parte, la moralización ó desmoralización de los pueblos, dada la influencia que el ejemplo tiene en la manera de obrar. Según vemos obrar, así obramos, ya sean ó no los actos buenos, y para que éstos sean buenos, es necesario que el que nos sirve de ejemplo, los practique buenos.

En la mujer, lo mismo que en el hombre, aun cuando al nacer no posean inclinaciones buenas ni malas; sin embargo, poco más tarde y á medida que se va desarrollando, van apareciendo en él al lado de las inclinaciones buenas, cualidades que la inclinan al mal.

Al lado de la actividad, la franqueza y sinceridad, la discrección, la benevolencia, la urbanidad y la obediencia, nacen otras cualidades que la inclinan al mal, como son el egoismo, la sensualidad, interés y avaricia, envidia y pereza, presunción, orgullo, vanidad, cólera, dureza y crueldad, obstinación y mentira. Todas las cualidades que acabamos de enumerar, son comunes también en el hombre; de manera pues, que no son propias y exclusivas de la mujer, sino que son comunes á los dos, y á los dos es necesario desarrollar las buenas, y hacer que se marchiten y mueran las que sean malas. Siendo lo mismo en el hombre que en la mujer, necesitan de iguales medios para desarrollarse.

Educándose á la vez, pudieran obtenerse más prósperos y felices resultados.

Al tratar los pedagogos de esta parte, es la que estudian con más delicadeza y la que les presenta mayor número de dificultades.

Dicen, que en vez de moralizarse que sirve como un medio de corrupción el estar mezclados los dos sexos. Aunque mi opinión (según dije al principio) carece de importancia, ni tampoco ha de servir para la decisión de este dificilísimo problema; no obstante me atrevo á emitir mi opinión contraria á la de ellos.

Si tenemos dos niños, educados diferente uno del otro, el primero, en un jardín, entre flores, familiarizado con ellas; el otro educado en ambiente separado, sin trato con ellas, ni haberlas cultivado; si queremos observar los efectos de ambos, dejémosles solos y notaremos: que el que ha sido educado entre las flores, muy lejos de arrancarlas, estropearlas y marchitarlas; cuidará de ellas, prodigará solícitos cuidados para que se mantengan lozanas y hermosas; tal como lo haría el más cuidadoso jardinero; en cambio, el que es educado en otro ambiente, lejos de protegerlas, se avalanzará á ellas, las arrancará, las pisoteará, y terminará por estropearlas, complaciendo así, sus brutales deseos. Así sucede con el hombre que es educado con la mujer, acostumbrado á estar con ellas, familiarizado, por decirlo así, dirigido desde sus primeros años y cuidadoso en observar los preceptos que se le imponen en la escuela; lejos de maltratarlas ni de ofenderlas, tendrá sumo cuidado en prodigarlas los más solícitos cuidados para que se conserven lozanas y vigorosas, como harían con las flores; mientras que educado aparte de ellas, no tendrá más deseo que maltratarlas y ofenderlas en todo cuanto pueda, complaciendo así sus torpes deseos.

De manera pues, que en esta parte interesante, que es de las que mayores dificultades se desprenden; en este caso, no surge ninguna, y muy lejos de perjudicar, favorece de una manera notable, al desarrollo y buena dirección de las facultades morales.

Por estas y otras razones que serían muy largas detallar, podemos convencernos, que, en este punto, la coeducación no ofrece inconveniente alguno, pues hay necesidad de emplear los mismos medios para educar á los dos sexos; y reporta beneficios inmensos al progreso y bienestar de la humanidad. ¿Qué inconveniente hay, pues en admitirla? ninguno. Hemos visto, que en la parte física é intelectual, no había obstáculo que pudiera contrariarle; y ahora hemos visto, que no hay ninguno que pueda impedirlo en la parte moral.

***

De todo lo que anteriormente hemos expuesto, y que sirve como una aclaración; se deduce, que la *coeducación* puede llevarse á efecto sin temor alguno, ejerciendo una influencia favorable, notabilísima en la educación general.

***

Hemos estudiado á la mujer, bajo los diversos aspectos, de los cuales se ocupa la educación, puesto que ésta abarca el todo y es una, sin embargo tiene sus divisiones, las mismas que las que del ente humano se hacen. Después de un ligero estudio de cada una de ellas y de una pequeña comparación, hemos podido observar, como en todas se puede educar al hombre y á la mujer, juntos, sin inconveniente alguno.

El educador busca los mejores medios para obtener los mejores resultados posibles en la difícil é importante obra de la educación; he aquí á donde se pueden encontrar medios muy eficaces.

La mayoría estamos persuadidos de los inmejorables beneficios que podría reportarnos la coeducación; si no está implantada en España, es porque no está en nuestra mano el llevarla á efecto.

Naciones más adelantadas ó mejor dicho más protegidas que la nuestra, como sucede con Suiza, comprendiendo la utilidad que les reporta, no han dudado en implantarla y sacar buen partido de ella; por lo que hoy podemos considerar á Suiza como la nación que más protege la enseñanza, siendo así que también es la que más adelantada se halla.

He aquí expuestas en breves líneas, mis ideas acerca de la coeducación.

Mi opinión, como sabéis, es favorable; lo que ahora falta, es que pongáis cuanto esté de vuestra parte para que logremos ver algún día cumplidos nuestros deseos.

Antonio Azachero.

Villarejo de Orbigo 16 de Octubre de 1908.

NOTICIAS

Al dirigirse el martes último á esta ciudad con objeto de solicitar escuelas interinas el joven maestro don Abundio Alvarez, que es manco, fué arrollado en la estación de Santibáñez por el tren que le conducía.

Trasladado al hospital de esta población tuvieron necesidad de amputarle ambas piernas, continuando hoy en estado relativamente satisfactorio.

El desgraciado Abundio es hijo y hermano respectivamente del maestro de Geras y de la maestra de Peredilla.

Nuestro colega *La Democracia* ha abierto una suscripción con objeto de adquirir dos piernas de goma á fin de que el día que sea alta en el hospital pueda dedicarse á la enseñanza.

Con el mismo fin queda abierta en esta Redacción

SUSCRIPCION PÚBLICA

y no dudamos que el Magisterio acudirá solícito á cubrir las listas para atenuar en lo posible la desgracia que aflige á esta familia compuesta de compañeros.

=

Se ordenó al alcalde de La Robla, haga las reparaciones en el local-escuela de Robledo y Solana.

Al de Priaranza del Bierzo se ordenó traslade los enseres de la escuela al nuevo local.

Al de Gordaliza del Pino que facilite un local para dar la enseñanza interin está en construcción.

Al de Toreno que facilite local en condiciones al maestro de Santa Marina del Sil.

Al de Valderrueda que facilite casa á la maestra de la Sota.

Al de Gradefes que facilite local y casa á la maestra de Nava de los Caballeros.

Al de Rodiezmo para que facilite local-escuela al maestro de Barrio de la Tercia.

Al de Mansilla Mayor para que facilite con urgencia un local para la enseñanza en el pueblo de Villamoros.

Al de Cimanes de la Vega para que facilite local al maestro de Bariones.

=

Se remitieron á don José Viñuela Guarido y don Justo Herrero Martín las credenciales de sus nombramientos para las escuelas de Endriga y Tablado, quedando vacante en esta provincia la de Villarroquel.

=

Se remitieron al Ministerio de Instrucción pública certificación de las obras ejecutadas en el local-escuela de Cabreros del Rio y Jabares.

=

Se ordenó al alcalde de La Valduerna abone al maestro de dicho pueblo don José Lobato 227'75 pesetas que le adeuda por concepto de retribuciones.

=

Se acordó el traslado á otro local de la escuela de Valporquero de Rueda.

=

Se cursó á la Subsecretaría expediente de jubilación, incoado por don Eugenio Alvarez Aller, maestro propietario de la escuela de Carrocera.

=

Se han devuelto á la Junta provincial de Oviedo, las credenciales de maestros interinos de don Basilio Rubio y doña Francisca Alarma, que no aceptan por haber obtenido otra interinidad en esta provincia.

=

La Junta Central de Derechos Pasivos reclama nueva partida de matrimonio de doña María Dolores Barrientos con don Ramiro Perez, en la que se exprese con toda claridad la fecha en que lo contrajeron, á fin de poder resolver el expediente de devolución de descuentos, incoado por los hijos de la señora Barrientos como maestra que fué de la escuela de Vegaquemada.

=

La Junta Central acordó devolver las cantidades ingresadas en la Caja de Derechos Pasivos á doña Fé Goy Sánchez, doña María del Cueto Pando, don Manuel Labarga Cuenca, doña Ana María Vidales y doña María Consuelo Vicente, maestras de las escuelas de San Pedro de Paradela, Torneros de Jamuz, Valdealiso, Bustillo del Páramo y Campazas.

=

Se remitieron á los interesados las credenciales de sus nombramientos en propiedad para las escuelas siguientes:

Daña Teresa Pérez Alvarez, para la escuela de Peu-Ciriaño (Oviedo); doña Felisa Carral Calleja, para la de Endriga; doña Dominga Carrión López, para la de Alquerdo-San Clemente; doña Mercedes Méndez Pérez, para la de Banalejo; doña Canuta Hilario González, para la de Cabañaquinta y doña Encarnación Prorno Prieto, para la de Carmona; quedando vacantes en esta provincia por efecto de los nombramientos anteriores las escuelas de Banuncias, Rioseco de Tapia, Lagunas de Somoza, Fábilas y Brañuelas.

=

La Junta provincial de Oviedo nombró los maestros interinos con residencia en esta provincia: doña Ignacia Rabanal, para la escuela de Santa Ana de Mare; don José Prieto Lera, para la de Paudenss; don Lorenzo Guerra, para la de Brañalonga; don Jesús Morán, para la de Lindes; doña Concepción Atienza, para la de Prieres; doña Francisca Alarma, para la de Omeda-Moro y don Basilio Rubio, para la de Fresno.

=

Se ofició á la Junta Central de primera enseñanza, que tan pronto devuelva á esta provincial la Comisión técnica las Memorias de los maestros, se formará la lista de descubiertos y se publicará en el «Boletín Oficial» enviándose un ejemplar á esa Superioridad.

=

El señor inspector provincial remitió á la Subsecretaría del Ministerio, las certificaciones acreditativas del número de maestros concurrentes á las Conferencias dadas por dicho funcionario en los partidos de Ponferrada, Sahagún, Boñar y León.

=

Informada desfavorablemente por la Comisión provincial se devolvió al Ministerio de la Gobernación, instancia del señor director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital que reclama alquileres de casa-habitación.

=

En todos los presupuestos de las escuelas diurnas debe figurar la hermosa obrita titulada *Historia Sagrada*, de que es autor el ilustrado maestro de las escuelas públicas de Oviedo don Manuel Alvarez Santullano.

Véndese aquélla en las principales librerías de las provincias de Oviedo y León, al precio de 4'20 pesetas docena.

=

Se hallan en la Sección de Instrucción pública, á disposición de los interesados, los títulos administrativos de los maestros propietarios nombrados en virtud del concurso único de febrero.

Dalmáu Carles y Comp.-Editores

GERONA

OBRAS NUEVAS

Geometría, por don Juan B. Puig, director de las escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Grado elemental.—Libro sumamente original, completamente distinto de todos sus similares.

Geometría intuitiva.—Cuestionarios.—Repertorios.—Síntesis dialogada.—Ejercicios prácticos.—400 grabados.

Precio: 8 pesetas docena

Bolsa para práticas de Teneduria de Libros.—Contiene: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Borrador, Auxiliar, libro de Caja, Registro de efectos, 10 Letras y 6 Pagarés. Todo en papel superior y magnífica presentación, encerrado en carpeta chagrín y letras de oro.—El modelo más práctico y el conjunto más económico que se ha publicado en España.—Cada bolsa completa 6'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

Lecturas Agrícolas, por don Esteban Forcadell Calzada.—Libro de lectura muy ameno y sugestivo.—Ilustración profusa.—Insustituible en las escuelas rurales y en las de adultos.—De texto.—10 pesetas docena.

Prosodia y Ortografí, por don Juan Bosch Cusí.—Exposición brevísima y sencilla y ejercicios prácticos.—4 pesetas docena.

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig.—Indispensable á toda persona culta y único en su clase para ejercicios de análisis, lenguaje y composición.—De texto.—2 pezetas ejemplar.

Gramática Castellana, por don Juan B. Puig.—Tratado original, conforme con las teoaías gramaticales del gran Benot.—Libro del Alumno, 9 pesetas docena.—Libro del maestro, 3 pesetas ejemplar.

Escritura Vertical, por don José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, en 6 cuadernos, grabados con gran primor.—De texto,—6 50 pesetas el centenar.

Caligrafía Española, por don Juan B. Puig.—Método de letra española, muy original.—De texto.—4 50 pesetas el centenar.

Pídanse ejemplares gratis, como muestra: Librería general.—Papelería.—Objetos de escritorio.—Material escolar.—Catálogo ilustrado.

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDADOGOGICA

ROMAN LUERA PINTO

Bayón,8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Glacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto
por Real orden de 13 de Agosto de 1907
por
CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS
por
Don Manuel Alvarez Santullano
Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente
=mejorada=
Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON
FESTONEADORES
indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídan en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueb más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

"El libro de las escuelas,,

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA
compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por
DON EDUARDO VINCENTI
Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta*del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real roden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)
Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.
Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

1.ª Prólogo.
2.ª Debores de los niños para con sus
3.ª padres.
Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
ª.6 El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10 Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16 El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas modelos de instancias y oficios recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: PuertadeAire, número 39

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender ái leer pronto y bien, por el ingenioso profesor
Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena.. . .	» 50
Catón Pedagógico, id.	3 »
El Instructor de la Infancia, iden.	6 »
El Tesoro de los Niños, id. .	6 »
La Perla Escolar (en verso) id.	6 »
El Buen Amigo, id.	6 »

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartoné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.
En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los expresados libritos.
La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla por Astorga, Nistal de la Vega.